

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Noviembre de 1915.

Las presiones débiles se encuentran situadas hacia Francia, y debe aproximarse a Galicia un centro borrascoso, que aún no está bien caracterizado.

Lluve en Galicia, con vientos moderados del tercer cuadrante, y por todo el resto de España el cielo se va cubriendo de nubes.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Málaga, y la mínima de hoy

ha sido de tres grados bajo cero en Segovia.

Las presiones altas aparecen situadas hoy sobre Extremadura y la mitad meridional de Portugal, corriéndose algo hacia el Atlántico.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Ocrussa, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Melón Católica de Tánger.

Debe de aproximarse una borrasca á las costas gallegas.

Es probable que empeore el tiempo en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 15 de Noviembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	709.35	6,4	75	S.....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,5
4	709.05	7,3	78	N.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 3,1
8	719.40	4,8	89	Calma...	0=Idem.....	»	Casi embierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40,5
12	709.22	11,2	64	SW.....	2= Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,2
16	709.36	11,2	69	WSW...	2=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 205
20	708.50	9,0	84	WNW...	3= Flojo.....	»	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 9 de Noviembre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 29, 30 y 31 (primera mitad) de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, por Irán, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.934,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en

recargos de los kilómetros 29, 30 y 31 (primera mitad), de la carretera de Madrid á Francia, por Irán, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 29, 30 y 31 (primera mitad), de la carretera de Madrid á Irana, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Noviembre de 1915.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtien-

do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-1108

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 11 de Noviembre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de primer orden del extrarradio de Madrid, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.998,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Toledo, Cuenca, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que

la confronto el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 y 5 de la carretera del extrarradio de Madrid, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 y 5 de la carretera del extrarradio de Madrid, y la firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Noviembre de 1915.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S -1109

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 11 de Noviembre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7.350 y 7.480, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.928,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y

Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número-manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7.350 y 7.480, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7.350 y 7.480, y la firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Noviembre de 1915.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S -1110

Alcaldía Constitucional de Castellón de la Plana.

D. Rafael Gasset Lacasaña, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que habiendo transcurrido sin haberse formulado reclamación alguna el plazo de diez días, durante el cual se ha anunciado el intento de subasta para la contratación de un empréstito municipal aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para el pago á la sociedad Vinda de F. Estela de las cantidades que se le adeudan por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, se anuncia por la presen-

te dicha subasta para el día 24 del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana, en esta Casa Capitular, con sujeción al pliego de condiciones que á continuación se publica y con las formalidades establecidas en la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 21 de Enero de 1905.

El acto será presidido por el Alcalde, asistiendo en representación del Ayuntamiento un señor Concejal designado al efecto, pudiéndose presentar pliegos desde el día siguiente á la publicación de este edicto hasta el día anterior al de la subasta, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, de conformidad con lo que se establece en el artículo 13 de la citada Instrucción.

Castellón, 11 de Noviembre de 1915.—Rafael Gasset.

Pliego de condiciones con arreglo á las cuales se saca á pública subasta la contratación de un empréstito municipal aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para el pago á la sociedad Vinda de F. Estela de las cantidades que se le adeudan por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público.

1.º El Ayuntamiento de Castellón de la Plana emite un empréstito de 120.000 pesetas, divididas en 240 títulos al portador de un valor nominal de 500 pesetas cada uno, amortizables á la par en un plazo de siete años, devengando un interés de 5 por 100 anual, libre de todo gasto ó impuestos presentes y futuros, que serán satisfechos directamente por el Ayuntamiento de Castellón, siendo pagadero dicho interés por trimestres vencidos en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año.

2.º El primer cupón será el correspondiente al 31 de Marzo de 1916.

3.º Los títulos llevarán la fecha de 31 de Diciembre de 1915 y numeración correlativa del 1 al 240.

4.º La amortización se efectuará en el plazo indicado, mediante sorteos anuales, de acuerdo con el cuadro de amortización que obra en el expediente, los cuales tendrán lugar en la primera decena del mes de Noviembre, reembolsándose los títulos que resulten amortizados el día 31 de Diciembre siguiente.

El primer sorteo se celebrará en Noviembre de 1916.

5.º El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización y se obliga á la total amortización en el caso de emitir y colocar un nuevo empréstito.

6.º El Ayuntamiento afecta el servicio de intereses y amortización de este empréstito, la totalidad de los recursos municipales, consignando cada año en el presupuesto ordinario la cantidad para ello necesaria.

7.º Si en alguno de los presupuestos ordinarios el Municipio dejara de incluir la cantidad indicada en la cláusula anterior ó dejara de abonar los intereses y amortizaciones, dentro de los plazos marcados, los acreedores podrán acudir individual ó colectivamente ante la Superioridad, para que ésta exija la inclusión en presupuestos de las cantidades necesarias y para que obligue al Ayuntamiento al pago de las sumas que por dichos conceptos debe satisfacer con preferencia á cualquier otro crédito.

8.º Los títulos se admitirán á la par, no admitiéndose proposiciones que no llenen este requisito ó sean más ventajosas.

9.º Si las proposiciones consideradas más ventajosas excedieran del número de títulos que se emiten, se hará la adjudicación prefiriendo á los que pidan un sólo título, prorrateándose entre los demás los sobrantes.

10. El Ayuntamiento solicitará la correspondiente autorización al objeto de que los títulos de este empréstito, sean cotizables en las Bolsas de Barcelona y de Madrid.

11. Para tomar parte en la licitación será condición precisa la constitución, en las arcas municipales ó en la Caja General de Depósitos, de un depósito provisional equivalente al 5 por 100 del valor de los títulos que se soliciten, cuyo depósito será devuelto al interesado una vez se haya hecho la adjudicación y entrega de los títulos.

12. La subasta se llevará á efecto con sujeción á lo establecido en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de ... provincia de ..., con cédula personal corriente que acompaña, y previa constitución del depósito correspondiente, según adjunta carta de pago, se suscribe al empréstito objeto de la subasta, que se celebrará el día 24 de Diciembre de 1915, por ... títulos, á la par ó con la bonificación de un ... por 100, sujetándose á un todo al pliego de condiciones que sirve de base para esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Castellón de la Plana, 7 de Septiembre de 1915.—Rafael Gasset. S—1115

Ayuntamiento de Coruña.

Dicha Corporación, cumpliendo lo que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acordó abrir un concurso público para la adquisición de un solar con destino á emplazamiento del nuevo Asilo municipal, fijando al efecto las condiciones siguientes:

1.ª Los terrenos habrán de estar situados necesariamente dentro del término municipal de Coruña, y lindarán, por lo menos, con una vía pública, frente á la cual tendrán un mínimo de 100 metros lineales como fachada.

2.ª La superficie á adquirir no será menor de 10.000 metros cuadrados.

3.ª El pago de los terrenos habrá de efectuarse en Obligaciones municipales del 5 por 100 de interés anual.

4.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir entre los solares que se ofrezcan, el que juzgue ó los que considere más adecuados para el emplazamiento de que se trata, y queda asimismo en libertad de rechazar todas las proposiciones que se presenten si ninguna satisficiese sus deseos.

Acceptada que sea por el Ayuntamiento una proposición, el propietario ó los propietarios quedan obligados á presentar, en un plazo que no podrá exceder de tres meses, á contar desde el día en que se notifique el acuerdo de adjudicación, los títulos de la finca bastantes para la inscripción de ésta, á nombre del Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad.

5.ª Las proposiciones que se presenten para tomar parte en el concurso se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provisto de cédula personal de este año, número ..., en-

terado de las condiciones del concurso abierto por el Excmo. Ayuntamiento de Coruña para adquirir un solar con destino á emplazamiento del nuevo Asilo municipal, ofrece con tal objeto el de su propiedad, situado en ... que mide ... (en letra) metros cuadrados, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, á razón de ... (en letra) pesetas el metro, comprometiéndose á entregar dichos terrenos con titulación bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad, en el término de tres meses.

(Fecha y firma del proponente.)

Los dueños de los terrenos que quierán tomar parte en este concurso pueden presentar sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez á las trece horas, durante treinta días contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña, 10 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, M. Puga.—El Secretario, Joaquín Martín. S—1107

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Juan Santos Rojas, D.ª Pilar Martínez, D. Longinos Laguna Vallejo, D. Timoteo González, D.ª Antonia González, D. Manuel Callado, D. Gabriel Delgado, D. Gumersindo González, D. Tomás Marfil y D. Pedro Tarifa, contra quienes se instruyen expedientes por aprehensión de tabaco, se les cita por el presente para que el día 18 del actual, á las once de la mañana, concurran al despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de las Infantas, número 42, donde se reunirá la Junta Administrativa con objeto de ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio, de esta Corte, ó un industrial matriculado para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen su falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez. P—4241

Agencia ejecutiva de la séptima zona de Fortuna.

D. Francisco Lozano Belda, Agente ejecutivo de Contribuciones de la séptima zona de esta provincia.

Al Sr. D. Pedro María Sánchez, á sus herederos, si éste hubiese fallecido, ó á cualesquiera otra persona que sea interesada en este procedimiento,

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que contra D. Pedro María Sánchez instruyo en concepto de deudor desconocido, tengo acordada la siguiente

«Providencia. — Últimadas las diligencias de embargo del fruto de oliva pendiente de recolección en las propiedades del deudor ya nombrado, D. Pedro María Sánchez, en su virtud requiérase á éste para que dentro de las veinticuatro ho-

ras subsiguientes al día en que aparezca el último anuncio en los periódicos oficiales, designe perito tasador y dé conocimiento de ello á esta Agencia, para que en unión del que nombre la parte, al que en su día nombrará esta Agencia, proceda á la valoración del fruto embargado, con apercibimiento que, de no efectuarlo, se entenderá que renuncia á tal derecho, y la tasación se llevará á efecto por el perito de esta Agencia, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 81 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

»Notifíquese al deudor esta providencia por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y por edicto en esta Alcaldía de Fortuna, de acuerdo con el artículo 142 de la citada Instrucción.»

Y en cumplimiento á esta mi providencia, se lo notifico á D. Pedro María Sánchez por medio del presente edicto para su debido conocimiento, y en su día no pueda alegar ignorancia, relacionándole al mismo tiempo el fruto embargado, que es el siguiente:

El fruto de 38 olivos, sitos en el pago de Rambla Salada, de este término municipal, que se encuentran enclavados en un trozo de tierra, de haber 14 fanegas, la mayor parte destinada á pastos, que son sus lindes: por Levante, Juan López y otros, antes Diego Fenoll; Mediodía, Pascual García y otros, antes José Clemente; Poniente y Norte, Juan Muñoz, antes Francisco Fenoll.

El fruto de 152 olivos, en el mismo pago y término que el anterior, en un trozo de tierra compuesto de ocho fanegas y seis celemines, la mayor parte á pastos y cereales, y es á lindes: por Levante y Mediodía, Miguel Prado, Mariano Madrigal y otros; Poniente, Joaquín Rodríguez, y Norte, Antonio Fenoll y Juan Muñoz.

El fruto de dos olivos en un trozo de tierra en el mismo pago y término que los anteriores, que es á lindes: por Levante, Manuel Espinosa, antes Bartolomé Gornani; Mediodía, herederos de D. Pedro Adán; Poniente, Antonio Espinosa, y Norte, herederos de Joaquín Moñino y otros.

Fortuna, 9 de Noviembre de 1915.—El Agente, F. Lozano. P—4229

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.

Contribución rústica.

Primer trimestre de 1912 al segundo de 1915.

D. José Picó Giner, Agente recaudador de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra varios deudores por débitos del concepto, pueblo y período de tiempo expresados, y que únicamente se continúa contra D. José Llorca Llorca, por haberse terminado las responsabilidades de los demás, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. José Llorca Llorca sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia en el local de esta Recaudación (plaza de la Constitución, número 13), el día 22 del actual, y hora de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que

cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.

Y habiendo fallecido dicho deudor, é ignorándose el número y residencia de sus herederos, he acordado, para los efectos de notificación en forma de dicha providencia, publicar este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijando un ejemplar del mismo en el sitio público de costumbre de este pueblo, al objeto de que esta ejecución llegue á conocimiento de aquéllos á quienes pudiera interesar.

Finestrat, 4 de Noviembre de 1915.—
José Picó. P—4185

Recaudación de Contribuciones en la zona de Zaragoza.

D. Zacarías Canudo de Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial pertenecientes al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.* — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1915.

Basilio Gil Pelacho, 225,36 pesetas.
Tomás Gómez, 225,36.
Purificación López Lomborte, 56,55.
Francisco Navarro Villanueva, 187,11.
Pablo Gonzalvo, 168,40.
Agustín Burgos, 148,44.
Antonio Valiente, 148,44.
Juan Fabregat, 148,44.
Gaspar Alcón, 148,44.
Miguel Oliver, 148,44.
Jenaro Correas, 148,44.
Manuel Iglesias, 109,77.
José Causape, 114,34.
López Hermanos, 109,77.
Francisco Marco, 109,77.
Isabel Andrés Garralaga, 109,77.
Aragónes Mainar Jaci, 109,77.
Teodoro Sanz, 123,63.
Concepción Ganchola, 109,77.
Pascual Escudero, 109,77.
Ramón Malet, 109,77.

Viuda de Concellón, 109,78.
Agustín Marcuello, 109,77.
Guillermo Sánchez, 109,77.
Emilio Hernández, 109,77.
Mariano González, 95,91.
Juana Salvadora, 67,36.
Félix Molina, 103,95.
Lucía Casañal, 86,62.
Felisa Bienzobas, 68,61.
Benito Gracia Isidro, 68,61.
Pablo Huete, 67,36.
Isidoro Liscar, 67,36.
Joaquín Noguera, 67,36.
José María Castro, 67,36.
Antonio Aego, 67,35.
Pascual Rives, 25,99.
Antolín Martínez, 109,15.
J. Diego Bernal, 109,15.
Felipe Moreno, 72,77.
Martín Martín Vargas, 68,78.
Saturio Navas, 67,36.
Modesto Condor Baigomi, 67,36.
Domingo López, 67,36.
Félix Gasca, 67,36.
Miguel Celma, 67,36.
Luna y Comenge, 57,42.
Luis Méndez Erche, 69,44.
Jeneroso Salcedo, 67,36.
Rosalía Manegui, 67,36.
Juliana Ullate, 67,36.
Genaro Carreras, 67,36.
Joaquín Allúe, 60,74.
Felipe Escribano, 67,36.
Manuel Bosque, 83,16.
Francisco Tejero Ibáñez, 76,23.
Juan del Aguila, 69,30.
Apolonio Pardo, 69,30.
Josefa García Moreno, 66,63.
Jorge Martín Borobio, 66,53.
Mariano Gálvez, 66,53.
Miguel Sancho, 66,53.
José Villarrova, 66,53.
María Marín Ruiz, 66,52.
Francisco Notivol, 66,53.
Saturnino Serrano, 66,53.
Simón Aznar, 66,53.
Manuel Vidal, 66,53.
Tomás Gracia, 66,53.
Braulio Gracia, 66,53.
Clemente Peña, 66,53.
Ramón García, 66,52.
Bienvenido Ferrer, 66,53.
Félix Benedicto, 66,53.
Juan Fernández, 66,53.
Cristóbal Moneda, 66,52.
Mariano Velilla Borobio, 66,53.
José Carreras, 66,53.
Julián Urón Molinos, 66,53.
Mariano Oñate, 66,52.
Domingo Blenque Pueyo, 86,53.
Miguel Orduña Luna, 66,53.
Rafael Andrés, 55,72.
Marcelino Berdejo, 55,72.
Narciso Catalán Morales, 55,72.
Mariano Ramos, 55,71.
Marcelino Falcón, viuda de Bravo, 55,72.
Mariano Almolda Martínez, 55,72.
Mariano Jadraque Espinosa, 55,72.
Manuel Casas Pellejero, 55,72.
Eseolástico Chuzo, 55,72.
Julio Fernández Pérez, 55,72.
Miguel Chueca Diaz, 55,72.
Mariano Gálvez Pelegrín, 55,71.
Dolores Gracia Domeneche, 55,72.
Francisco Hernández Clavero, 55,72.
Josefa León Marín, 55,72.
Agustín López Casao, 55,72.
Domingo Duera Salvador, 55,72.
Bernabé Lozano Lostao, 55,71.
Benigno Lasheras Perales, 55,71.
Miguel Moreno Artigas, 55,71.
Francisco Magallón, 55,72.
Pascual Maimón Serrano, 55,71.
Melitón Pérez, 55,71.
José Romero Molina, 55,71.
Manuel Romero Pitarque, 55,72.
Gregorio Sanz Berné, 55,72.

María Sagunto Alonso, 55,72.
José Sánchez Morlens, 55,72.
Angel Tolosana Sarrate, 55,72.
Francisco Vitaller, 55,72.
Vicente García Blasco, 55,72.
Marcelino Pérez, 55,72.
Domingo Linones Salvador, 55,72.
Florencio Viejo Sánchez, 55,72.
Pedro Gómez, 55,72.
Manuel Romero Pitarque, 55,71.
Silvestre Bernal Salas, 55,72.
María Bumil Bazán, 55,72.
Mariano Galo y San Martín, 55,71.
Segundo López, 55,72.
Carmen Gutiérrez Lasala, 55,71.
José Mate, 55,72.
Elena Carreras, 55,72.
Mariano Salvador, 55,72.
Santiago Zapater Remacha, 41,58.
Lucía Campos, 62,37.
Carmen Villanueva, 62,37.
Mariano Mayoral, 62,37.
Manuel Subías, 62,37.
Julio Rubio, 58,90.
Rosa Carbonel, 58,90.
Manuela Florencia, 58,91.
Fermín Penella, 57,17.
Joaquín Pascual, 57,17.
María Aznar, 57,17.
Félix Morenillo, 55,44.
Juan Salazar, 55,44.
Félix Escobedo, 50,24.
Manuel Ibáñez Serrano, 48,51.
Joaquín Torrejón, 48,51.
Manuela Yus, 48,51.
Gregorio Gutiérrez, 48,51.
Ventura Hernández, 45,05.
Francisco Mortadel, 41,58.
María Lucea, 41,58.
Francisco Sabater, 41,58.
Pedro García, 41,58.
Julia Salameiro, 27,72.
Francisco Jala Génova, 27,72.
Bias García, 27,72.
Ignacio Soler, 27,72.
Ignacio López, 27,72.
Valero Quiler Polo, 27,72.
Marcelino Cebolleda, 27,72.
Mariano Salvador P., 27,72.
Gregorio Calvo Hospital, 27,72.
Mariano Espallergos, 27,72.
Basilio Moreno Alerque, 22,45.
Florencio García Soro, 22,46.
Mariano Esteban Guillén, 22,46.
Salvador Ansón Bernal, 22,45.
Carmen Molinos Artajone, 22,46.
Joaquín Blanco, 22,45.
Pedro Millán Pérez, 22,45.
Mariano García, 22,46.
Pascual Alfonso Bernal, 22,45.
Modesto Segura Monfil, 22,45.
Rufino Bernal Avila, 22,45.
Felipe Pérez Alcolea, 22,45.
Alejandro Jiménez, 22,45.
Rafael Aguilar González, 22,45.
Julián Solís, 22,45.
Vicente Prades, 22,45.
Eustaquio Sanz Anarra, 22,45.
Teresa Abril Moreno, 22,45.
Teresa Villanueva, 22,45.
Serafina Lahoz Suero, 22,46.
Narciso Pérez Fernández, 22,46.
María Montañé, 22,46.
Cayetano Esteban Diego, 22,45.
Manuela Bello, 22,45.
León Chueca, 22,45.
José Moreno Gracia, 22,45.
Antonio Soro Molina, 22,45.
Teresa Lengues Lecha, 22,45.
Antonio Gómez García, 22,45.
Gregorio Anel Cardiel, 22,45.
Fernando Millán Moreno, 22,45.
Manuel Fernández, 22,45.
Alejandro Martínez, 22,45.
Esteban Bello Oliver, 22,45.
Elisa Abarca, 22,45.
Matilde Coarasa Oliván, 22,46.

- Joaquín Lajusticia, 22,55.
 Justo López Bobín, 22,45.
 Estanislao Emperador, 22,46.
 Joaquín Mainar, 22,45.
 Julio Binaburo, 22,45.
 María Espinosa, 22,45.
 Balbina Miguel Sánchez, 22,45.
 Pedro Macipe, 22,45.
 Agustín Beltrán, 22,45.
 Nicolás Val, 22,45.
 Lorenzo García Morales, 22,46.
 Matías Arnol, 22,45.
 Isabel Cruz Zapater, 22,45.
 Julián Hernández, 22,45.
 Petra Bisjel Calero, 22,45.
 Luisa Camillo Benedi, 22,46.
 Pablo Navarro Génova, 22,45.
 Angel Rodríguez Huertas, 22,45.
 Eugenio Gargallo Palmos, 22,45.
 Isidro Costea Aranda, 22,46.
 Jacinto Ochoa, 22,45.
 Celedonio Ordoñez Albar, 22,45.
 Clara Asensio, 22,46.
 María Melis Vicente, 22,45.
 María Palacios, 22,45.
 Florencio San Román, 22,45.
 Pedro Fernández, 22,46.
 Francisco Pardo Javierro, 22,45.
 Eustaquio Cebrián Sánchez, 22,45.
 Pilar Bovet Castebrián, 14,55.
 Marcelino Bernabé, 6,65.
 Timoteo Herrero López, 22,45.
 María Alastuez Cortes, 22,45.
 Antonio Abellanos García, 22,45.
 Juan Agudo Bosqued, 22,45.
 Luciano Carreras, 22,46.
 Angela Domingo Moros, 22,45.
 Angela Escudero, 22,46.
 Nicolás Ferrer, 22,46.
 Gregorio Galindo Garcés, 22,45.
 Mariano Quintana, 22,45.
 Juan Ruiz Lázaro, 22,45.
 Dolores Riveras, 22,45.
 Francisco Vives Ruarte, 22,46.
 Silvestre Montañés, 22,46.
 Pilar Conde, 22,46.
 Joaquín Muñoz Abella, 22,45.
 José Borrero Hueto, 22,45.
 Manuel Castellanos, 22,45.
 Tomás Expelete Robredo, 22,46.
 Melchora Bernal Rubio, 22,46.
 Domingo Val Adán, 22,45.
 Pascual Aznar Franco, 22,45.
 Mariano Begue Ducso, 22,45.
 Teresa Peralto Busillo, 22,46.
 Joaquín Cebrián, 22,45.
 Gregorio González, 22,45.
 Juan Maza Serrano, 22,45.
 Juan Monfi Cosme, 22,45.
 Silvestre Bernal Salas, 22,45.
 Jacinto Sierra, 22,46.
 Ricardo Sanz, 22,45.
 Félix González García, 22,46.
 Manuel Gracia Fraile, 22,45.
 Miguel Tolón Gavín, 22,46.
 Jesús Pérez Ochoa, 22,45.
 Cecilio Gracia Mir, 22,45.
 Escolástico Serrano, 22,45.
 María Pérez Peribáñez, 22,45.
 Alfredo Falo, 22,48.
 Cándido Ros, 22,45.
 Gregorio Quintán, 22,45.
 Manuel Blanco, 22,45.
 Juan Arguero Torres, 22,46.
 Agustín Lascasas, 22,45.
 Patricio Martínez, 22,45.
 Tomás Monreal Ruiz, 22,46.
 Bruno García Gil, 22,45.
 Petra Gallego, 22,46.
 Doroteo Aznar Sangüesa, 22,45.
 Nicolasa Gascón Biel, 22,46.
 Francisco Rabinel Tomes, 22,45.
 Domingo Santolaria, 22,45.
 Vicente Aznar, 22,46.
 Evaristo Peralto, 6,93.
 Nicanor Rubio, 6,93.
 Antonio Gil García, 24,95.
 Eusebio Carrascón, 23,56.
 Agustín Sopesen, 23,56.
 María Pueyo García, 22,45.
 Venancio López Servet, 22,45.
 Mateo Valero, 22,46.
 Manuel Ortín Ortín, 22,45.
 Mariano Berdejo, 22,46.
 Joaquín Obel Luna, 22,45.
 Pilar Miguel López, 22,45.
 Arturo Ortega Solsona, 22,46.
 Tomasa González Felipe, 22,45.
 Mariano Eroles, 22,46.
 Fabián Lober Estelia, 22,45.
 Matías Medel Moreno, 22,45.
 Rosa Bailo Andreu, 22,46.
 Francisco Martínez Lorenzo, 22,45.
 Alfonso Cabello Gracia, 22,45.
 Valero Capdevila Bona, 22,45.
 Angeles Alfonso Sanz, 22,45.
 Jacinto Ruiz Gil, 22,45.
 Salvador Ferregut, 22,45.
 Pedro Cebrián, 22,46.
 José Gómez Monreal, 22,45.
 Fermín Ruiz Badenes, 22,44.
 José Esteban Mercedes, 22,45.
 Mariano Barrio Meneses, 22,63.
 Pantaleón Navarro Sanz, 22,63.
 Saturnino Baños, 22,63.
 María Alvarez, 22,97.
 Clemente Lucienas, 22,63.
 Eugenio Bel Garrullo, 22,97.
 Florencio Comenge Blanco, 22,62.
 Basilio García Aragón, 22,45.
 Pascual Costa Clemente, 22,45.
 Pilar Lozano Pérez, 22,45.
 Ana Antón Prados, 22,45.
 Joaquín Gracia, 22,45.
 Carmen Fandos Royo, 22,45.
 Pablo Fraguas, 22,46.
 Hipólito Lozano, 22,45.
 Juan Sierra, 22,46.
 Pascual Ibáñez, 22,45.
 Eulogio Chueca, 22,45.
 Bernardina Vela Sevilla, 22,45.
 Pascual Domínguez Franco, 22,45.
 Felipe Miguel Benedito, 22,45.
 Felipe Mariano Leandro, 22,45.
 Florencia Abad Alconchel, 22,45.
 Eusebio Civil Bernal, 22,45.
 Pascual Martínez Bosque, 22,45.
 Jacobo Roberti Bueno, 22,45.
 Camilo Laberga Palacios, 22,45.
 Elena Cortés Garcés, 22,45.
 Enrique Molina Roche, 22,46.
 Juan Bautista Querrellas, 22,46.
 Francisco Navarro, 22,45.
 Pedro Luna, 22,46.
 Elisa Domeque, 22,45.
 Jacinto Bornaio, 22,46.
 Jesús Cólera Garín, 22,46.
 Josefa Roncal, 22,45.
 Joaquín Lacabfera, 22,45.
 Tomás Pertusa Lacasa, 22,45.
 Pedro Bonet, 22,46.
 Mariano Sanz Marín, 22,45.
 Manuel Capepe, 22,46.
 Mariano Terán Villuendas, 22,45.
 Tomás Marco Laborda, 22,45.
 Jerónimo Andrés Marín, 22,46.
 Diego Martínez Gómez, 22,45.
 Agustín Redrado, 22,45.
 Ramón Iberní Gregorio, 91,48.
 María Patrias, 79.
 Fructuoso Lando Latre, 46,56.
 Mariano Isiegas González, 214,55.
 Francisco Eslava Latre, 91,48.
 José María Rivas, 91,48.
 Miguel Vias, 65,69.
 José Ibáñez, 65,69.
 Ramón Cuellar, 45,69.
 Santiago Gómez Urtaran, 53,21.
 Guillerme Loshuertas, 53,21.
 Estrella Uribaren Castillo, 374,22.
 Domingo Peire Lahoz, 156,27.
 Domingo Sanz, 19,45.
 Arturo Gil Zaillo, 20,79.
 Antonio Solans, 39,08.
 Melchor Almadón, 236,17.
 Pablo Torrente, 19,12.
 Luisa Gascón, 19,12.
 Serapio Martín Polo, 19,12.
 Roque Izquierdo Herrán, 9,57.
 Félix Continenti, 9,57.
 Pablo Seral, 49,90.
 Jorge Pardo Abadía, 22,45.
 Manuel Grima Gonzalvo, 33,76.
 Andrés Mazarico, 36,87.
 Bernardo Buisán Bruno, 18,43.
 Ventura Aertal, 29,71.
 Andrés Mazarico, 24,25.
 Bernardo Buisán Moreno, 17,30.
 Tomasa López Camerano, 2,72.
 Isabel Lagrava Borrás, 65,49.
 La misma, 32,74.
 Marcos Navarro, 48,51.
 Merino y Compañía, 48,51.
 Andrés Gómez Lanuza, 48,51.
 Angel Sanz Nogués, 9,60.
 Bienvenido Lapeña Val, 62,63.
 El mismo, 21,73.
 Lucas Agustín, 106,72.
 Manuel Gomia Gochene, 48,51.
 Pelegrín Gil, 48,51.
 Pedro Artigas, 48,51.
 Teresa Altabas, 97,95.
 La misma, 33,95.
 Manuel Serrano, 29,10.
 Juan Grasa Panivino, 32,02.
 Fausto Ibáñez Brótel, 32,01.
 Dámaso Tobejas Arriba, 32,02.
 Jerónimo Loscos Aguilar, 32,02.
 Antonio Capapé López, 32,01.
 Aniceto Ram Montero, 32,02.
 Carmen Arjón Rodríguez, 32,02.
 Juan Grasa Panivino, 31,53.
 Aniceto Ram Montero, 31,54.
 Jerónimo Loscos Aguilar, 31,54.
 Benito Bribián Seral, 31,54.
 Antonio Capapé López, 31,53.
 Carmen Arjón Rodríguez, 31,53.
 Hdefonso Gómez Rebola, 31,57.
 Florencio Jiménez, 31,53.
 Antonio Domingo Aranda, 19,40.
 Juan Grasa Panivino, 19,40.
 Aniceto Ram Montero, 19,40.
 Jacinto Ibáñez, 19,40.
 Bernardo Corto Palomar, 24,65.
 José Martínez Ubago, 98,75.
 Gaudencio Usar Lozano, 17,23.
 María Enguita Alvarez, 17,23.
 Jaime Cendra Amerós, 71,04.
 Timoteo Herrero, 25,12.
 José Muniosa Cobra, 25,12.
 Catalina Baserba, 25,12.
 Ramón Arcega, 147,44.
 Lorenzo Asensio, 90,96.
 Fabián Escudero, 90,96.
 Santiago Sopi, 90,95.
 Manuel Boncails, 90,95.
 Francisco Borraz, 90,96.
 Julio Lon, 90,95.
 Rafael Bosque, 30,49.
 Celso Joanquet Forns, 90,96.
 Pedro Duarte Justel, 17,92.
 Francisco Esparza Refanet, 111,43.
 Laureano Cegijas Fernández, 69,86.
 Francisco Monzón García, 69,85.
 Pedro Montañés Val, 69,85.
 Andrés Mazarico, 55,71.
 Gil Hermanos, 55,71.
 Buisán y Moreno, 55,71.
 Lucio Martínez, 55,72.
 Manuel Gil, 55,72.
 Gregorio Arrionaga, 51,97.
 Rafael Lambar, 55,72.
 Gervasio García, 55,72.
 Hermanos Berruoco, 55,72.
 Angeles Pivot, 55,72.
 Juan Gea, 55,71.
 Carmen Larbo Trivio, 42,41.
 Manuel Saldaña Martínez, 42,41.
 Pedro Jiménez Navarro, 42,41.
 El mismo, 42,41.
 Pablo Abuelo, 42,41.

M. Valet y Compañía, 84,83.
 Félix Calvo, 22,46.
 José Jiménez Monreal, 24,19.
 María Pérez Gracia, 24,19.
 Silvestre Ferragud Adán, 24,19.
 Pablo Vicente Muñoz, 24,19.
 Demetrio Gasca Jimeno, 24,19.
 Pedro Alegre Herrero, 24,19.
 Fermín Ruiz Bádenas, 24,19.
 Antonio Rosario Expósito, 5,82.
 Ricardo Gil López, 42,96.
 Inocencio Arráez García, 31,90.
 Nicolás Gascón Maluenda, 31,90.
 Venancio Marco San Martín, 24,95.
 Antonio Larraz Garanto, 33,96.
 Luis Cuello Pinilla, 24,25.
 Pascual Peco Bienvenido, 33,27.
 Filomeno Zaragoza, 25,64.
 José Moliner Benedi, 22,17.
 Cosme Ferrer Arcate, 18,71.
 Tomás Anieta Abell, 25,56.
 Isabel Monfil Duarte, 22,17.
 Bonifacio López Moreno, 24,95.
 Luis Embán Campos, 22,17.
 Francisco Marco Tello, 19,40.
 Tomás Sánchez Rafia, 33,49.
 Angel Urzáiz Chueca, 22,18.
 Joaquín Gómez, 25,64.
 Ramón Sánchez Badellas, 42,97.
 Francisco Miguel Alonso, 25,64.
 Joaquín Serrano Luna, 22,18.
 Timoteo Herrero, 11,23.
 Manuel Castellón Albacer, 11,23.
 Pedro Serón, 27,72.
 Nicolás Martínez, 24,95.
 Joaquín Ibáñez, 24,95.
 Rafael Lambar, 24,95.
 Luis Gasca, 24,25.
 José Bellosta, 24,25.
 Dionisio Urón, 22,46.
 Manuel Párrago, 22,45.
 Dionisio Valero, 22,46.
 Victoriano Corral, 22,46.
 Ramón Pinos Catalán, 22,45.
 Rafael Lombard, 22,45.
 Agustín Cortés, 22,45.
 Ventura Artal Muñoz, 22,46.
 Joaquín Llagostera, 22,45.
 Mariano del Buen, 24,95.
 Eduardo Castille López, 22,45.
 José Mener Guerra, 22,45.
 Pedro Hija Gil, 22,45.
 José Gascón, 22,45.
 Antonio Albión Pueyo, 22,46.
 Jesús Collado García, 22,45.
 Leopoldo Navarro y Compañía, 22,45.
 Manuela Ostabe Gracia, 22,45.
 Juan Lamuela, 22,46.
 Manuel Morata Aliaga, 22,45.
 Pablo Serrano Marco, 22,45.
 Carmenegildo Salas, 22,45.
 Juan María Font, 22,45.
 César Fernández Cortés, 22,45.
 Cecilio Yago Magallón, 22,45.
 María Carasa, 22,46.
 Aurora Yáñez Cabello, 22,45.
 Lucía Gascón Per, 22,46.
 Leandro Segarra y Compañía, 22,46.
 Mariano Codos Cejal, 22,45.
 Angel Abraca Salceod, 22,45.
 Gaspar Lázaro Serrano, 22,45.
 Manuel Rodríguez Bes, 22,45.
 Joaquín Minguilón, 22,46.
 Jaime Serra Villademur, 22,45.
 Dionisio Bailó Tejero, 22,45.
 Daniel Almena Guerrero, 22,45.
 José Carreras Traspede, 22,45.
 José María Jovierre Gracia, 22,45.
 Francisco Vives, 22,45.
 Mariano Navarro, 22,45.
 Victor Pérez Sanz, 22,45.
 Agustín García Lahoz, 25,99.
 José Gómez García, 21,01.
 Demetrio Ortiz Gil, 11,22.
 Tomás S. Rodríguez, 11,23.
 Ramón Royo y Compañía, 225,37.
 José María Mostajo, 67,36.

José Martínez Adiego, 66,53.
 Joaquín Lacierva Villamil, 12,48.
 Teresa Buisén Peguero, 22,45.
 Asunción Inebra, 22,46.
 Generoso Eguía Elorza, 39,08.
 Victoriano Buera Lorén, 57,17.
 Manuel Gil Ruiz, 69,85.
 Julián Sanz Valler, 55,72.
 Francisco Zapater, 22,45.
 Eugenio Abad Gracia, 22,45.
 S. Gracia é hijo, 22,45.
 Juan Jiménez González, 22,45.
 Diego G. Bernal Bernal, 67,36.
 Teodoro Gervasio Garcia, 67,36.
 Alejandro Cochero Rodriguez, 22,46.
 Agustín Laguna Morato, 22,46.
 Francisco Molino Calvo, 21,21.
 Julio Legido García, 91,48.
 Santos Sánchez Bayo, 59,05.
 José Alluza, 36,87.
 Francisco González Oliate, 49,76.
 Justo Asensio Bernal, 41,58.
 Pedro Martín Molinos, 53,90.
 Leonor Paz Latorre, 41,58.
 Pedro Gasco, 22,46.
 Carmen Colón Carrascosa, 22,45.
 Antonio Melo Orga, 22,46.
 Manueña Liestre Flores, 22,46.
 Antonio Abián é hijo, 91,48.
 Eugenio Hurtado, 21,83.
 Antonio Orás, 22,46.
 Ramón Pérez Sáinz, 22,45.
 Emilio Lacasa Bandrés, 67,36.
 Braulio Marquina Navarro, 67,36.
 Aniceto Serrano Chavarri, 67,35.
 M. Valet Compañía, 91,47.
 Toribio Pascual, 22,46.
 Anselmo Irigoyen, 22,46.
 Melchora Sancho Oliver, 109,77.
 Hilario Sanz, 69,42.
 Joaquín Mañer, 22,46.
 Victoriano Garcia, 22,45.
 Prudencio Cortés Zuluaga, 22,45.
 Tedoro Lusaín Franco, 22,45.
 Antonio Laborda, 18,43.
 Bartolomé Campos Train, 18,43.
 Felipe Mata Coubra, 125,13.
 Jerónimo Vallejo, 25,11.
 Manuel González Armongol, 22,45.
 César Sebastián Durán, 189,19.
 Nicasio Sáez, 16,85.
 Gregorio Sebastián, 14,56.
 Francisco Grávalos Miedos, 22,46.
 Jenaro Martínez Guerrero, 40,68.
 Miguel Delgado Fraguas, 321.
 Félix Llorente Aranzay, 22,45.
 Miguel Graos Padules, 22,45.
 Antonio Cortés Gracia, 14,97.
 Manuel Aranzazo, 60,63.
 Zaragoza, 23 de Octubre de 1915.—El
 Recaudador, Zacarías Canudo.

P—4084

Agencia ejecutiva de la zona de Zújar.

*Contribución rústica.—Atrasos y primero
y segundo trimestre de 1915.*

Por esta Oficina ejecutiva se ha dictado, con fecha 30 del actual, la siguiente
*«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—*Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Antonio Corral Torres, con respecto a la finca rústica de dos fanegas seis celemines de tierra olivar, en el camino de los baños, por el importe de 133 pesetas 34 céntimos, se le adjudican los expresados inmuebles, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo

ante el Notario de la ciudad de Baza don Ramón Noguera Iturriaga.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.»
 Y siendo D. Antonio Sala Sánchez el deudor a quien se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su debido conocimiento.

Zújar, 31 de Octubre de 1915.—El Agente, J. Tomás.

Contribución rústica y urbana.—Atrasos y primero y segundo trimestres de 1915.

Por esta Oficina ejecutiva se ha dictado, con fecha 30 del actual, la siguiente
*«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—*Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Antonio Corral Torres, con respecto a la finca rústica, cuatro fanegas y un celemin de tierra secano tercera, en el chaparral, por el importe 173 pesetas 56 céntimos, se le adjudican los expresados inmuebles, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, ante el Notario de la ciudad de Baza, D. Ramón Noguera Iturriaga.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.»

Y siendo D. Salvador Moreno Rodríguez el deudor a quien se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su debido conocimiento.

Zújar, 31 de Octubre de 1915.—El Agente, J. Tomás.

Por esta Oficina ejecutiva se ha dictado, con fecha 30 del actual, la siguiente

*«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—*Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Antonio Corral Torres, con respecto a la finca rústica de dos fanegas tierra riego tercera, con 106 olivos en el pago del Meceite, por el importe de 328 pesetas 90 céntimos, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, ante el Notario de la ciudad de Baza, D. Ramón Noguera Iturriaga.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.»

Y siendo la deudora D.^a Josefa Rodríguez Hortas, a quien se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su debido conocimiento.

Zújar, 31 de Octubre de 1915.—El Agente, J. Tomás.

Contribución urbana.

Por esta Oficina ejecutiva se ha dictado, con fecha 30 del actual, la siguiente

*«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—*Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, i

de D. Antonio Corral Torres, con respecto á la finca urbana, de una casa en el callejón de Barea, de esta villa, por el importe de 277 pesetas 78 céntimos, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, ante el Notario de la ciudad de Baza, D. Ramón Noguera Iturriaga.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Y siendo el deudor D. Manuel Segura Fernández, á quien se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su debido conocimiento.

Zájar, 31 de Octubre de 1915. — El Agente, J. Tomás. P—4180

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balanza general al 31 de Octubre de 1915.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco.....	5.778.164,29	
Cuentas corrientes.....	15.421.832,65	
Cartera de Títulos.....	10.762.930,39	
Dobles y préstamos sobre valores.....	7.415.248,66	
Cartera de efectos.....	12.779.602,48	
Mobiliario.....	405.465,27	
Inmuebles.....	1.652.000,33	
Gastos de primer establecimiento:		
Gastos de adaptación del inmueble....	153.355,45	
Idem varios....	158.425,26	311.780,71
Cuentas de orden.....	11.090.789,80	
Cuentas deudoras.....	12.230.262,01	
PESETAS.....	77.848.196,58	

PASIVO		
Capital.....	20.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	876.549,88	
Fondo de previsión.....	2.000.000,00	
Cuentas corrientes y de depósito.....	33.526.330,38	
Efectos á pagar.....	709.514,12	
Cuentas de orden.....	11.090.789,89	
Cuentas acreedoras.....	9.645.003,31	
PESETAS.....	77.848.196,58	

Conforme: El Interventor, L. Lamarque. — V.º B.º; El Subdirector, Adriano M. Lanuza. X—2111

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del 4 por 100 de Propios, número 6.559 de 2.183,52 pesetas,

emitida á favor del Ayuntamiento de Sportujar (Granada), se conviene á la persona en cuyo poder se halle, la entregue en esta Dirección General ó en la Delegación de Hacienda de Granada, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 23 de Junio de 1915. — El Director general, Federico O. Bas. X—2116

Banco de España.

San Sebastián.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 22.938, expedido por esta Sucursal en 27 de Febrero de 1902, á favor de D.ª Filomena Arrogui Zumeta, de pesetas nominales 2.500, en 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 12 de Noviembre de 1915. El Secretario, Santiago Suñá. X—2115

Banco Hispano Americano.

Sucursal de Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 2.351, comprensivo de 75 acciones del Banco Hispano Colonial, expedido por este Banco Hispano Americano á favor de D. Pedro Roig Féliz en 1.º de Diciembre de 1908, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días, á contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los estatutos de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1915. — El Director, Jaime Mac Volgh. X—2060

Compañía Española

de Panificación.

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 2.º de sus Estatutos,

convoca á Junta general extraordinaria para el día 23 de Noviembre, á las cinco de la tarde, en el domicilio social.

A los efectos del artículo 28, la oficina estará abierta desde el día 20 al 23, de seis á ocho de la noche.

Madrid, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario, Juan Bautista García Ocaña. X—2114

Banco Vitalicio de España.

COMPañÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18. Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 40.106, que libró el Banco Vitalicio de España á D. Rafael Eugenio González, de Santa Cruz de Tenerife, en 27 de Julio de 1897, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de hacer constar, que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 15 de Octubre de 1915. — El Administrador accidental. X—2110